

Cde. Expte. N° 18461/24 H.C.D.

***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE***

**ORDENANZA**

Art. 1º: Autorizase al D.E. a la venta de una fracción del terreno ubicado en la localidad de Villa Tesei con frente a la calle Gabriel Aristizábal sin número entre las calles Veragua y Cayetano Valdez, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección P, Parcela 386d, según Boleto de Compraventa, suscripto entre la Municipalidad de Hurlingham y la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.), el cual obra a fs. 6 y 7 del Expte. 18461/24 H.C.D., (4133-24-5224 D.E.).

Art. 2º: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 9585.

  
*Maria Guadalupe Estaiman*  
SECRETARIA  
H.C.D. HURLINGHAM



  
*Miguel Angel Quintero*  
PRESIDENTE  
H.C.D. HURLINGHAM